
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1811.

Agus 4 de Agosto.

Sr. Compostelano: Mis muchos queaceros me impidieron que continuase dando à Vm. noticias, segun acostumbraba, y mediante à que muchos buenos patriotas me suplican no omita el trasladárselas à Vm. para que las inserte en su periódico lo executo diciendo: que toda la artillería gruesa se puso en marcha para batir à Ciudad-Rodrigo, cuyo sitio era formal, y no puede dudarse de su rendicion tarde ó temprano con su guarnicion: el ejército aliado se extiende por Tamames, y D. Julian con su caballería llegó à las puertas de Salamanca, de cuyas resultas puestos en movimiento los enemigos, tenian todo preparado para evacuar la ciudad, y estaban tratando de imponer una contribucion y sacar los granos almacenados.

El Sr. Silveyra se sirve avisarme desde su quartel general de Villa-Real que muy pronto pasará à Chaves, y reuniendo allí sus tropas no se me ofrece duda que se trasladará à Braganza para obrar en union con nuestro ejército por los puestos que ocupan, y batir à Bonet y Dorsene.

El valiente Mina que subsiste en Navarra batió completamente unos 4⁰⁰ conscriptos que entraron para los quadros que habian quedado esquelitados en Navarra y Rioja, porque habian dado la gente à Bonet para completar los regimientos que componen su division, y este número ya puede caminar para reemplazarlos, porque ya los necesitará. Longa ha dado vuelta por Vizcaya, y està en comunicacion con el Sr. Porlier que està en movimiento por las montañas de Santander hacia Torre la Vega y otros puntos, y como los enemigos en Viz-

eaya son pocos son incomodados freqüentemente y se vuelven locos. .

Es quanto ocurre y queda de Vm. su amigo y servidor
Q. B. S. M.=El Patriota Airú.

Causas de la perfeccion del Gobierno ingles.

Despues de presentar un autor muy juicioso la historia del Parlamento de Inglaterra y las diferentes revoluciones que ha sufrido, hasta conseguir la perfeccion de esa constitucion tan envidiada, dice las siguientes palabras que creemos de alguna utilidad á nuestros lectores.=“Es necesario observar que este Gobierno único en su especie, ha debido su origen y su institucion á causas que solo á él han sido peculiares. La primera, que es la que ha fundado el carácter inglés, es la grande revolucion causada por Guillermo el conquistador, que tuvo por objeto la *uniformidad de Leyes y usos*, que estableció en efecto empleando la violencia.=La segunda *la unidad de su Parlamento*, que siendo la única asamblea del Reyno, el punto céntrico del estado donde se reunian todas las opiniones y todos los intereses, acostumbrió á toda la Nacion á tener unas mismas inclinaciones, á formar una *voluntad general*.=La tercera el *no ser permanente el Parlamento*, lo qual la ha librado de los vicios del senado de Roma y de degenerar en una aristocracia odiosa.=La quarta, *la renovacion total y freqüente de todos los miembros de la cámara de los comunes*, que animados del espíritu público de su Nacion y sabiendo que pronto han de volver á la clase de simples ciudadanos, tienen muy buen cuidado de no promulgar ninguna ley que les perjudicaria á ellos en lo sucesivo.=La quinta, *la abolicion de todos los principales tribunales que se creian suficientemente poderosos, para interpretar las leyes y no atenerse al texto con todo rigor*; como sucedió con la *Cámara estrellada*, la alta Comision, y algunas otras que poniendo su voluntad en lugar de las leyes, juzgaban mas arbitraria que legalmente. Lo que verdaderamente merece tenerse en memoria es que al abolir los primeros tribunales, los ingleses han conservado no obstante con el mas escrupuloso cuidado la dignidad monárquica. En todos los pueblos donde se ha hecho lo contrario, se ha dado en la esclavitud aristocrática; y casi todos los pueblos que se dicen li-

bres. han incurrido en este error. Los ingleses en las mas de sus cosas no han seguido las ideas comunmente recibidas.—Sex-ta causa, es la *sábía conducta que tuvieron siempre los Grandes, los Pares, los Obispos, y la Cámara alta de no despreciar la de los Comunes*, de sacrificar los derechos particulares á los de-rechos generales, y de unirse con el pueblo para ser todos li-bres.”

“Estas causas únicas y peculiares á la Inglaterra, han pro-ducido al fin ese Gobierno admirable, en que gozando cada ciudadano de todos sus derechos y libre para desplegar el talento con que le haya dotado la naturaleza, no puede ser vexado ni por un poderoso, ni por un magistrado; y está cierto de que en todo caso será juzgado públicamente sin la menor influencia de la arbitrariedad.”

AVISO DEL REDACTOR.

Nos preguntan muchos de las aldeas, no de los literatos, quien es el *Valentin de Foronda* que ha insertado varias cosas en nuestro Diario, y les satisfaremos diciendo, que es un Intendente de Ejército que ha escrito dos tomos de cartas económico-políticas: una miscelánea, que corre en un tomo sobre varios puntos mercantiles, literarios, y científicos: la *lógica de Condillac* puesta en dialogo con varias adiciones: unas lecciones de *Química*: una traduccion sobre la edificacion de Hospitales: los papeles que repartió gratis sobre el modo de purificar los lugares apestados de los miasmas putridos: un tomo de cartas sobre la policia: esta misma obra puesta en máximas para los Intendentes de órden de un Ministro de Estado: reflexiones sobre la obra de *D. Quixote*: paralelo de las lenguas castellana y inglesa: carta sobre el modo que tal vez convendría á las Cortes seguir en el exámen de los objetos que conducen á su fin, y dictámen sobre ellos: una sobre los vicios antisociales de las conversaciones: varias cartas sueltas entre ellas, en que se prueba que todos los entendimientos de los hombres en el punto de su nacimiento son iguales. Sobre todo, *D. Valentin de Foronda* es aquel enérgico patriota que estando á 1200 leguas de España, y siendo libre de obrar y

encargado de negocios por España en los Estados-Unidos; escribió al Consul General de Francia la respuesta siguiente, que se insertó en la Gazeta de Sevilla por Agosto de 1809.

Traduccion de un villete del Caballero Beaujour Consul General por la Francia cerca de estos Estados-Unidos de la América Septentrional.

El Sr. de Beaujour está encargado del Ministro Plenipotenciario de Francia de enviar al Caballero Foronda la constitucion de España, y se aprovecha de esta ocasion para asegurarle su más distinguida consideracion.

Filadelfia Enero 14 de 1809.

El villete anterior se recibió á las 11 de la mañana, y á las 12 habia ya partido la respuesta siguiente.

El encargado de negocios de S. M. C. Fernando VII. el amado ha recibido el papel, que le envia el Caballero Beaujour de orden del Sr. Ministro de Francia, que se titula, constitucion de España é Indias, por la que resulta que Josef Napoleon es Rey de España é Indias: mas constándole que las Españas y sus Américas, á reserva de la parte de la Península en donde las bayonetas francesas tienen encadenada la libertad de manifestar su dictámen, piden con el mayor afecto con empeño, con entusiasmo la restitucion á Madrid á su Rey amado Fernando á quien juran fidelidad, y ofrecen sacrificar su tranquilidad, sus bienes, sus vidas, á fin de verle en el trono de sus predecesores, desaprobando altamente lo que se llamó en Bayona *constitucion de España é Indias*, se la devuelve al Caballero Beaujour: pues el quedarse con ella seria un crimen de Lesa-Magestad-Nacion de España. Al mismo tiempo celebra esta ocasion de ofrecerle todos sus respetos y consideraciones.

Santiago.

Ayer han entrado en esta Ciudad unos 200 prisioneros franceses de la parte de Sanabria.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY,